

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVII

PANAMÁ, 5 DE ENERO DE 1920

NÚMERO 6286

PODER EJECUTIVO

Presidencia Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Domicilio Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

FRANCISCO T. LEFEBRE

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle A, N.º 4.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte, N.º 12.

Secretaría de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Domicilio Oficial: Edificio de Correos, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle A, N.º 4.

Secretaría de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle Florida, Edo Abajo.

EDITADA

FOR LA
IMPRENTA NACIONAL
CALLE 11 SUR, NUMERO 7

MANIFIESTO

Los que suscriben, en cumplimiento de la Ley 1.ª de 1919, manifiestan al público que el presente manifiesto es el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Gobierno y Justicia, creada por la Ley 1.ª de 1919.

El Secretario de Gobierno y Justicia, **Belisario Porras**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e incultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras baldías e incultadas, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

LEYES DE 1919 Y 1920

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 801

Por la cual se le concede libertad condicional al reo Miguel Castillo.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 801

Por la cual se le concede libertad condicional al reo Miguel Castillo.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e incultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras baldías e incultadas, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

LEYES DE 1919 Y 1920

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

AYUNTO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el Reglamento Municipal para el Puerto de Panamá, en su edición de 1919, al precio de un balboá (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **Juan Bain**.

que sus prestatarios Contrataban con la Dirección General de Aduanas y en realidad eran intermediarios de Corrao y de su yerno, en los que el servicio no había cumplido satisfactoriamente.

El Secretario de Gobierno y
Hacienda,
R. S. ALBA

**SECRETARIA DE
HACIENDA Y TESO**

En fe de lo cual se extiende la presente diligencia por tantos en fin han intervenido.

JUAN B. SUSA
Director General de C

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Diligencia de fianza de 26 de
orientes del Juzgado Primero
Circuito, por la cual Pedro Ma-
cías constituye a favor de la señora E-
rre para responder de las co-
sas que puedan ocasionarse a los señ-
eros Wilcoy y Antonio Díaz
un caudillo que contra ellos

Este constituye hipoteca sobre
ubicada en la ciudad de So
del mismo señor Toledano

Racitura número 1795
ayer, de la Notaría Primera
ecito, por el tal Hilario B
vez vende an lote de terren
el Distrito de Chepo a J
Hernández.

Racitura número 2249

Receitor a número 142
cientos, de la Notaría
Los Santos, por la cual el
citado vende a Pastor
ubicado en el Distrito de

BELISARIO PO
 13. Secretario de Hacienda y
 SANTIAGO DE LA C
 OFICINA CENTRAL DE
 TRO DEL ESTADO C

ACTA DE LICITACION
celebrada el día veintiseis de Diciembre
correspondiente a las obras de

General de Correos y Telégrafos don Juan B. Sosa, Director, don Emilio Clare, Jefe de la Dirección, los señores Carlos y Julio Treles, en calidad de Alejandro Carniquilla (a quien juzgó provisionalmente al conductor de la carreta de los oficiales que marchan en el Distrito de las Provincias de Los Santos, por la culpa

[illegible]

Encontrado que fue el
y no habiendo concurrencia
del Alcaide B., resolvió
porque no se pudiese demorar
en las pajas y repajas.

Escritura número 1799
ayer, de la Notaría Primera
cento, por la cual el es-
criba pasa un crédito hipot-
ecario a favor de María Méndez de
la Cruz, Doña María Méndez de

Receitor a número 142
cientos, de la Notaría
Los Santos, por la cual el
citado vende a Pastor
ubicado en el Distrito de

GACETA OFICIAL

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

Bonos de Tesorería de B. 50.00.

El tercer sorteo de Bonos de Tesorería de 5% emitidos de conformidad con el Decreto número 42 del año de 1918, se verificó en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro el día 21 del presente mes, resultando favorecidos los siguientes:

20	517	1030	1517	2019	2572	3025	3436	3871
27	519	1031	1511	2032	2586	3028	3434	3865
33	522	1061	1522	2060	2595	3040	3432	3941
47	533	1064	1526	2095	2597	3041	3461	3958
48	534	1065	1540	2100	2606	3044	3501	3960
76	541	1067	1548	2103	2612	3077	3504	3994
79	549	1073	1550	2119	2616	3091	3519	3995
86	559	1075	1553	2127	2628	3105	3542	4000
128	576	1082	1554	2164	2631	3112	3559	4015
133	583	1102	1565	2210	2634	3113	3557	4016
153	585	1105	1566	2224	2641	3114	3595	4017
187	599	1110	1570	2229	2649	3133	3596	4026
200	603	1111	1599	2231	2691	3139	3597	4027
201	679	1126	1607	2264	2696	3175	3603	4037
241	706	1128	1610	2266	2729	3177	3609	4052
244	712	1179	1611	2275	2740	3178	3613	4118
277	723	1199	1639	2276	2762	3179	3641	4119
290	726	1209	1662	2279	2768	3180	3651	4125
322	734	1213	1701	2297	2793	3198	3651	4144
324	771	1276	1711	2334	2799	3200	3658	4163
327	791	1279	1736	2348	2801	3211	3664	4292
328	880	1281	1751	2377	2828	3227	3670	4356
333	882	1294	1754	2384	2835	3241	3680	4373
341	883	1357	1808	2385	2890	3261	3693	4382
345	884	1396	1810	2421	2918	3290	3697	4424
346	909	1426	1847	2428	2919	3312	3698	4489
359	916	1453	1879	2444	2920	3328	3714	
372	929	1454	1880	2459	2925	3330	3743	
373	944	1450	1884	2460	2928	3336	3756	
407	946	1461	1889	2471	2936	3353	3766	
423	958	1471	1894	2479	2961	3364	3768	
426	966	1497	1902	2499	2962	3365	3805	
433	976	1498	1903	2502	2981	3366	3806	
434	1003	1505	1904	2519	2990	3377	3823	
483	1019	1509	1939	2534	3001	3404	3865	
496	1021	1511	1944	2560	3012	3405	3869	

Los poseedores de esos Bonos que han resultado premiados, deben concurrir con los mismos al Banco Nacional, donde el 1º de Enero de 1920, donde serán pagados junto con los intereses correspondientes al 3er. semestre vencido, ese mismo día.

Los tenedores de Bonos que no hayan sido favorecidos por el sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 3 para recibir su pago.

Panamá, Diciembre 14 de 1919.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

El Secretario Ejecutivo del Canal de Panamá ha comunicado al Gobierno de la República que se están llevando a cabo trabajos destinados a limpiar la línea limítrofe entre la Zona del Canal y la República de Panamá, que para ello se ha adoptado el plan de hacer la limpieza de una anchura de diez pies, es decir, seis pies a cada lado de la línea limítrofe.

Se avisa lo anterior a los dueños de terrenos situados en la línea limítrofe en territorio bajo la jurisdicción de las autoridades panameñas, para que, si fueren posibles, agoten el terreno plantando o construyendo una cerca a seis pies de la línea limítrofe, lo que propiciará un camino correcto que será de mucha utilidad para ambos países y para el tránsito.

No deben hacerse las cercas en la misma línea limítrofe porque impedirían

llevar a cabo el plan proyectado por el Canal de Panamá y impedirían determinar una línea sobre el terreno, si ello se considerara necesario en lo sucesivo.

Panamá, Diciembre 10 de 1919.

El Secretario de Relaciones Exteriores

E. C. LAFRERE.

AVISO DE REMATE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en Resolución número 933 de 21 de Noviembre próximo pasado, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se avisa al público que el día ocho de Enero próximo, se sacará a licitación en el Despacho del Jefe de la Sección de Ingresos, dos Bonos de la Sección de Ingresos, de \$100.00, designados en el plan respectivo con los números 347 y 348.

La licitación tendrá lugar entre las horas de 3 a 4 de la tarde del día señalado.

En su número 404 de 18 de Agosto de 1919, por la cual el Gobierno Nacional vende a Velásquez y Caballero, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Panamá.

En su número 461 de 12 de Noviembre de 1914, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Velásquez y Caballero, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Panamá.

En su número 726 de esta fecha, del Jefe de este Circuito, por el cual se le da al Jefe de esta Oficina cancelación de la hipoteca que pesa sobre el lote número 1490 del Tomo 28 de la Sección de Panamá.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

Panamá, Diciembre 27 de 1919.

